AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 10 de febrero de 2026

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo socialista

Dª. María Isabel Herrera Cabezas

Dª. Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo popular

Dª. Maria Del Pilar Gonzalez Nieto

D. Manuel A. Albalate Laguna

Dª. Cristina Peña Laguna

Dª. Beatriz Moreno Ortega

D. Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 10 de febrero de 2026, en el Salón de Sesiones, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, con la ausencia justificada de D. Ángel Borrás Diego, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 1/2026), correspondiente a la sesión de fecha 29 de enero de 2026 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +g7oiRWQL4cvcniMoLRX
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 11/02/2026 12:28:51
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 12/02/2026 11:57:08
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del informe de insuficiencia de medios para prestar el servicio de limpieza de todas las dependencias municipales:

SEGUNDO. Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza. 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios. 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.	
Valor estimado del contrato:774.644,33 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:310.115,76 €	IVA%: 21%: 65.124,31 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:375.240,07 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 2 años más dos prórrogas anuales más.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +g7oiRWQL4cvcniMoLRX
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 11/02/2026 12:28:51
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 12/02/2026 11:57:08
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,el Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22700 para el ejercicio 2026.

El presupuesto base de licitación es de 310.115,76 € más 65.124,31 € de IVA, por los dos años de duración del contrato, más dos posibles prórrogas de un año, lo que supone un total de **375.240,07 €**.

El valor estimado del contrato asciende a 774.644,33 € (IVA excluido), por los dos años de duración del contrato, más dos posibles prórrogas de un año.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el *«Diario Oficial de la Unión Europea»*, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20,45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +g7oiRWQL4cvcniMoLRX
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 11/02/2026 12:28:51
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 12/02/2026 11:57:08
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

LA SECRETARIA

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +g7oiRWQL4cvcniMoLRX
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 11/02/2026 12:28:51
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 12/02/2026 11:57:08
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4